

Miércoles, 14 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Bases Reguladoras Premios Concursos de Carnaval 2024.

Ante la celebración, en nuestra localidad, de las Fiestas de Carnaval 2024 siendo el fomento de la participación ciudadana en eventos de ocio y culturales con efectos positivos para la población en el municipio.

Ante la necesidad de regular los premios de los diferentes Concursos de Carnaval, generan las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en los diferentes Concursos que tienen lugar durante el Carnaval de Casar de Cáceres 2024 y divulgan una forma de disfrutar el carnaval, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud dentro de la programación del Carnaval 2024 (del 8 al 14 de febrero de 2024).

Se adjuntan en anexo dichas bases.

Casar de Cáceres, 9 de febrero de 2024

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA



Miércoles, 14 de febrero de 2024

BASES REGULADORAS PREMIOS CONCURSOS CARNAVAL CASAR DE CÁCERES 2024 .

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Las presentes bases tienen el fomento de la participación ciudadana en eventos de ocio y culturales con efectos muy positivos para la población en el municipio. Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en los diferentes Concursos que tienen lugar durante el Carnaval de Casar de Cáceres 2024 y divulgar una forma de disfrutar el carnaval, organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud dentro de la programación del Carnaval 2024 (del 8 al 14 de febrero de 2024).

Antes de la finalización del mes enero se convocará en la Casa de Cultura a las 20:00 horas la reunión informativa con todas las Asociaciones y Grupos interesados en el desarrollo de esta programación y en la participación en las diferentes actividades. En dicha reunión se dará información de la programación y las bases.

Este Ayuntamiento parte de las competencias recogidas en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...” y promueve la participación e implicación de la población en las fiestas del Carnaval, marcando unos objetivos:

Cultural: la programación del Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal y dinamiza las diferentes asociaciones y peñas de nuestra localidad.

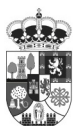
Intergeneracional: fomentar el arraigo del Carnaval entre los jóvenes, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones del Casar de Cáceres.

Turístico: favorecer el turismo cultural y de ocio.

Económico: el reparto de los diferentes premios quiere apoyar e impulsar la economía local de nuestro pueblo a través de la promoción de las compras en el comercio del Casar de Cáceres, así como sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene activar el consumo local, cuyo beneficio repercute en toda la localidad.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO. La cuantía total máxima asciende a un importe de 3.235 € del Presupuesto municipal, contemplado en la aplicación presupuestaria “Carnaval, que consiste en varios premios.

BENEFICIARIOS/AS. Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con las bases, tales como: individuales, parejas y



Miércoles, 14 de febrero de 2024

grupos que estén compuestos por cinco o más componentes. Los grupos pueden estar formados por niños/as, jóvenes, adultos/as o mixtos.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN. La gestión del procedimiento del Concurso se realizará desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, situada en la Casa de la Cultura, Barriada de la Diputación s/n.

El procedimiento es el siguiente: Se hará difusión de la programación de forma digital, a través de las diferentes redes sociales municipales, y con el reparto de la cartelería por la localidad..

Condiciones de participación: Los diferentes grupos y/o participantes deben inscribirse en los diferentes Concursos entre el 7 y 9 de febrero de manera on line, a través de los enlaces habilitados en las redes sociales del Ayuntamiento y la Universidad Popular para cada una de las modalidades. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan. Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el jurado calificador. Las personas representantes de cada grupo recibirán el premio en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

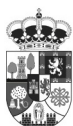
3.1 CONCURSO CARTELES DE CARNAVAL 2024.

1. Habrá una única modalidad en la que podrá participar cualquier casareño mayor de 12 años (Presentación del DNI)
2. La temática del disfraz será "Superhéroes"
3. El jurado valorará originalidad y creatividad de los disfraces propuestos.
4. Se establece un único premio de 50 euros
5. El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima conveniente.
6. La entrega del premio se realizará en la Caseta Municipal, el Sábado 10 de febrero, tras el Gran Desfile de Comparsas Adultas.
7. Para participar en el concurso se deberá inscribir hasta el 8 de Febrero a las 12.00 a través del correo de comunicacion@casardecaceres.com indicando nombre y apellidos, DNI, y nombre del traje.
8. La participación en dicho acto supone la aceptación de las bases.

3.2 VI CONCURSO DE BUJACOS CARNAVAL 2024.

En el que podrán participar todos los casareños de nuestro pueblo que lo deseen.

1. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace o QR antes del viernes 2 de febrero a las 14.00h

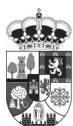


Miércoles, 14 de febrero de 2024

2. Para participar en el concurso se deberán presentar al menos dos Bujacos
3. Cada Bujaco deberá inscribirse con su nombre, con el del autor y el lugar donde se expondrá Los Bujacos para que el jurado pueda valorarlos.
4. Los Bujacos tendrán que estar colocados en los lugares indicados por los participantes desde el 6 al 9 de febrero.
5. El jurado valorará la elaboración, originalidad y temática
6. Los Bujacos participantes tendrán que estar presentes en la Pedida de los Bujacos y en la Boda de los Bujacos
7. Los Bujacos ganadores PRESIDIRÁN el gran desfile de comparsas de adultos.
8. Se establece un único premio de 100 EUROS
9. El resto de participantes recibirán una compensación de 50 EUROS a excepción del ganador.
10. El ganador se dará a conocer el viernes 9 de febrero, en la Caseta Municipal tras la Muestra de Murgas. La entrega de premios será el Sábado 10 de febrero, tras el Gran Desfile de Comparsas Adultas.
11. Los Bujacos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
12. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

3.3 MUESTRA DE MURGAS CARNAVAL 2024.

1. Podrán participar tanto personas adultas como niños
2. Cada grupo o comparsa deberá estar formada, al menos, por cinco componentes
3. La inscripción se realizará a través del enlace en nuestras redes sociales o QR hasta el miércoles 7 de febrero a las 23.59h.
4. Todos los grupos deberán cantar mínimo dos murgas. Con la inscripción se entregará las letras de las murgas del correo electrónico upoficina2@gmail.com con asunto: Letras murgas y el grupo que pertenecen.
5. Para participar en el concurso los grupos tendrán que estar disfrazados.
6. Todos los grupos participantes tendrán una gratificación de 70 euros a excepción de los premiados.
7. Todas las murgas inscritas deberán participar obligatoriamente en la Muestra de Murgas del sábado, 10 de febrero a las 14.30 horas..
8. Se otorgarán los siguientes premios:



Miércoles, 14 de febrero de 2024

PRIMER PREMIO 350 EUROS

SEGUNDO PREMIO 200 EUROS

La entrega de los premios será a continuación del Gran Desfile de Comparsas Adultas, el sábado 10 de febrero.

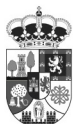
9. La participación en dicho acto supone la aceptación de las bases.

3.4 FIESTA CASAREÑA DE DISFRACES CARNAVAL 2024.

1. Habrá una única modalidad en la que podrá participar cualquier casareño mayor de 12 años (Presentación del DNI)
2. La temática del disfraz será "Superhéroes"
3. El jurado valorará originalidad y creatividad de los disfraces propuestos.
4. Se establece un único premio de 50 euros
5. El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima conveniente.
6. El llamamiento y entrega del premio se realizará en la Caseta Municipal a partir de las 00.00h
7. Para participar en el concurso se deberá inscribir hasta el 8 de Febrero a las 12.00 a través del correo de comunicacion@casardecaceres.com indicando nombre y apellidos, DNI, y nombre del traje.
8. La participación en dicho acto supone la aceptación de las bases.

3.5 DESFILE DE COMPARSAS ADULTAS CARNAVAL 2024.

1. Cada grupo o comparsa deberá estar formada, al menos, por cinco componentes. Se puede participar en esa modalidad a partir de los 13 años. Las personas y/o parejas que quieran participar pueden hacerlo a través de las modalidades habilitadas "modalidad individual" / "Modalidad en pareja".
2. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR hasta el miércoles 7 de febrero a las 23.59h.
3. El desfile comenzará a las 20.30h, se ruega puntualidad. La comparsa que no esté en su lugar a la hora de la salida tendrá una penalización. En caso de retraso este será motivo para que el jurado proceda a restar puntos en la calificación.
4. El recorrido saldrá desde la Plaza de España, Calle Larga Alta, Paseo de Extremadura hasta la Caseta Municipal (Plaza Sancho IV)
5. Abandonar el recorrido del desfile antes que termine supondrá la descalificación.



Miércoles, 14 de febrero de 2024

6. Los lugares para realizar la coreografía en su totalidad serán en Plaza de España y cruce del Bar "La Ronda"

7. Los criterios de valoración serán:

Originalidad, trabajo de elaboración, complementos, coreografía, armonía, organización y coordinación de la comparsa

8. Premios:

1º Premio 400 euros

2º Premio 300 euros

3º Premio 150 euros

Premio a la mejor comparsa infantil (de 13 a 16 años) 100 euros

Premio mejor disfraz individual 60 euros

Premio Mejor disfraz pareja: 60 euros

9. Los premios y gratificaciones podrán declararse desiertos si el jurado lo estima conveniente.

10. La entrega de premios se realizará, el sábado 10 de febrero, en la Caseta Municipal tras el desfile de Comparsa Adultas y valoración del jurado.

11. La participación en dicho acto supone la aceptación de las bases.

3.6 DESFILE DE COMPARSAS INFANTILES CARNAVAL 2024.

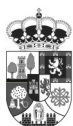
1. Cada grupo o comparsa deberá estar formada, al menos, por cinco componentes, entre 0 y 12 años (ambos inclusive) e inscribirse en la "Modalidad grupal". Las personas y/o parejas que quieran participar pueden hacerlo a través de las modalidades habilitadas "modalidad individual" / "Modalidad en pareja".

2. La inscripción se realizará de manera online a través del enlace en nuestras redes sociales y QR hasta el viernes 9 de febrero a las 14.00h.

3. En el momento de la inscripción se deberá facilitar el nombre de la comparsa, así como el nombre y apellidos de los participantes, su edad y categoría en la que participará.

4. Cada representante legal de las personas inscritas deberán firmar una autorización para la participación y reproducción de imágenes, esta se recogerá en la Casa de Cultura tras completar la inscripción online.

5. La concentración del desfile será el lunes 12 de febrero a las 17.30h en la Plaza de España. Se ruega puntualidad. En caso de retraso este será motivo para que el jurado proceda a restar puntos en la calificación.



Miércoles, 14 de febrero de 2024

6. El recorrido saldrá desde la Plaza de España, Calle Larga Alta, Paseo de Extremadura hasta la Caseta Municipal (Plaza Sancho IV)

7. Premios:

PRIMER PREMIO INFANTIL A LA MEJOR COMPARSA 100€

SEGUNDO PREMIO INFANTIL 75 EUROS

TERCER PREMIO INFANTIL 50 EUROS

PREMIO INFANTIL MEJOR DISFRAZ EN PAREJA 70 EUROS

PREMIO INFANTIL MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL con reciclaje 50 EUROS

8. El jurado valorará la originalidad, elaboración del disfraz, puesta en escena y organización de cada comparsa

9. Los premios serán entregados el día 12 de febrero tras la finalización del desfile y valoración del jurado en la Caseta Municipal..

10. La inscripción supone la aceptación de las bases

JURADO

a) Composición del Jurado: El jurado estará constituido por tres miembros que serán designados entre aquellas personas vinculadas con el Carnaval y/o conocimientos en los diferentes aspectos del desfile: costura, maquillaje, peluquería, música, coreografía, etc., constituyéndose como Jurado especializado.

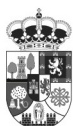
Dicho Jurado elegirá entre sus miembros a aquel que actuará en calidad de Presidente, actuando los otros dos miembros como vocales de dicho Jurado.

El Jurado será asistido por la Directora de la Universidad Popular de Casar de Cáceres, formará parte del Jurado con voz pero sin voto.

El Jurado para el desarrollo de sus funciones podrá ser auxiliado por personal nombrado al efecto por la Junta de Gobierno Local. Quedan excluidos como Jurado tanto los participantes de los Concursos, como el personal con vinculación política.

b) Procedimiento del Jurado:

1. Concurso de Carteles de Carnaval: Se reúne el jurado, una vez acabado el plazo de presentación, a efectos de poner en común las propuestas presentadas, valorando originalidad y creatividad de los disfraces propuestos.

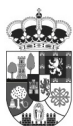


Miércoles, 14 de febrero de 2024

2. Concurso de Bujacos: Se reúne el jurado, una vez acabado el plazo de presentación, realizando una visita a todos los bujacos participantes, colocados en los lugares indicados por los participantes. El jurado valorará la elaboración, originalidad y temática.
3. Muestra de Murgas: Se reúne el jurado finalizada la Muestra para determinar la adjudicación de los premios según las categorías y cuantías establecidas en el punto 8 de las bases. Las deliberaciones de este Jurado tendrán carácter secreto. El Jurado se reserva la potestad de poder declarar desiertas algunas de las categorías premiadas si considera que ninguno de los participantes son merecedores de la obtención de premios. Los criterios a tener en cuenta serán: Puesta en escena y/o coreografía. Letras: bien escritas y elaboradas.
4. Fiesta Casareña de Disfraces . Se reúne el jurado, en la caseta Municipal el día una vez acabado el plazo de presentación, a efectos de poner en común las propuestas presentadas, valorando originalidad y creatividad de los disfraces teniendo como temática "Superhéroes".
5. Desfile de Comparsas Adultas: Se reúne el jurado en el Ayuntamiento para realizar el recorrido estipulado en las bases, entre el público (Plaza de España, Calle Larga Alta, Paseo de Extremadura hasta la Caseta Municipal (Plaza Sancho IV). Estarán presentes en los lugares establecidos para realizar la coreografía en su totalidad serán en Plaza de España y cruce del Bar "La Ronda". Los criterios de valoración serán: originalidad, trabajo de elaboración, complementos, coreografía, armonía, organización y coordinación de la comparsa.
6. Desfile de Comparsas Infantil: Se reúne el jurado en el Ayuntamiento para realizar el recorrido estipulado en las bases (Plaza de España, Calle Larga Alta, Paseo de Extremadura hasta la Caseta Municipal (Plaza Sancho IV). El jurado valorará la originalidad, elaboración del disfraz, puesta en escena y organización de cada comparsa.

La resolución del Jurado se hace pública una vez realizada su deliberación. La Concejalía de Cultura, Patrimonio Festejos y Juventud hará llegar el Acta de la Reunión del Jurado al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

PUBLICIDAD. Medios de notificación o publicación. Las presentes bases se publicarán en la Bases Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres. El resto de actos de desarrollo ejecución del concurso serán



Miércoles, 14 de febrero de 2024

publicados en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, así como en otros medios habituales de publicidad: cartelera, redes sociales, etc....

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres se reserva el derecho a utilizar fotografías presentadas a concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación, y en cuantos trabajos de edición se realicen desde ellos. Los datos personales que nos proporcionan serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Moraleja y cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud que realiza. Es obligatorio rellenar correctamente todos los datos. La falta o incorrección de alguno de ellos podría impedir el trámite de su solicitud. Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la ley. Conforme a la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.

